

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote 1. Finca número 726, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, inscripción segunda, del Ayuntamiento de Villar del Pozo, folio 235 del tomo 874 del archivo, libro 14, con una superficie actual de 256 hectáreas 62 áreas 25 centiáreas.

Tipo: 150.000.000 de pesetas.

Lote 2. Finca número 1.713, del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, inscripción segunda, de Ballesteros de Calatrava al tomo 1.060, libro 31, folio 136, superficie de 147 hectáreas 4 áreas 87 centiáreas.

Tipo: 75.000.000 de pesetas.

Lote 3. Finca número 1.307, del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, inscripción novena, al tomo 950 del archivo, libro 23 de Cañada de Calatrava, folio 171 vuelto, superficie 666 hectáreas 21 áreas 90 centiáreas.

Tipo: 375.000.000 de pesetas.

Lote 4. Finca 522, del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, inscripción 15, al tomo 1.060, libro 31 de Ballesteros de Calatrava, folio 153 vuelto, superficie 322 hectáreas 5 áreas.

Tipo: 150.000.000 de pesetas.

Lote 5. Finca 526 del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, inscripción 20, al tomo 881, libro 30 de Ballesteros de Calatrava, folio 13, superficie actual 614 hectáreas 63 áreas 27 centiáreas.

Tipo: 225.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—27.593.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/97, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra Momoud Reza Oustakh y doña María Teresa Lucas Marcos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local 50, planta primera, centro comercial «Canguro», de Collado Villalba. Finca 18.960, tomo 2.459, libro 391 de Collado Villalba, folio 133. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba.

Tipo de subasta: 5.915.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de abril de 1998.—La Juez titular, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—27.447.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 487/1997S, promovidos por la Procuradora doña Beatriz Cosano Santiago, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Rafael Serrano Lucena, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 17.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de septiembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el núme-

ro 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3-1. Local comercial situado en planta baja a la izquierda del portal de entrada a la casa señalada con el número 2 de la avenida Obispo Pérez Muñoz, de Córdoba. Finca registral número 58.826.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.884, libro 769, folio 157 del Ayuntamiento de Córdoba, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 20 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—27.672.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 453/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Canalizaciones y Borr, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 14 de julio de 1998, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 15 de septiembre de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 15 de octubre de 1998, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante, y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la demandada sirva de notificación a la misma el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con casa marcada con el número 19 de la calle Violeta, de Rincón de la Victoria (Málaga). Superficie de parcela: 480 metros cuadrados, y superficie de vivienda 148 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, con el número 39.007.

Tipo para la primera subasta: 12.850.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—27.671.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 660/1994, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Dolores Córdoba Muñoz y don José María Urbano Chamizo, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa señalada con el número 15 de la calle Capitán Cortés, hoy Barriada del Cerro, de la villa de Espejo (Córdoba). Con una superficie

de 112,16 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, tomo 166 del archivo, libro 48 de Espejo, folio 191, finca número 3.523-N, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 14.047.750 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.674.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 863/1997, promovido por el Procurador señor Bergillo Madrid, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Caro Álvarez y doña Rosario Durán Gómez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 16 de septiembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 16 de octubre de 1998.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1998, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez treinta, y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.700.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda. Número 2, tipo B, en planta tercera de la casa sin número (hoy número 6), bloque quinto, en calle Algeciras, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.959, libro 232, folio 37, finca 14.483, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—27.482.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 61/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano Luna, contra don Agustín Ángel Valladares Gallardo, domiciliado en esta capital, calle Los Chopos, número 11, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de julio de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el día 30 de septiembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado don Agustín Ángel Valladares Gallardo, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifican los expresados señalamientos al citado demandado.

Bien objeto de subasta

Parcela número 64 con vivienda unifamiliar, tipo I, integrante de la unidad de actuación E-2, del estudio de detalle «Barrio de los Ingenieros de la Electromecánica», de Córdoba. La vivienda está situada en la parte central de la parcela, consta de planta sótano, planta baja y planta alta, siendo su cubierta de teja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 1.352, libro 483, folio 17, finca número 29.110.

Se fija como tipo para la primera subasta: 37.620.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—27.424.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 174/1997-M, conforme al artículo 131